

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**AYUNTAMIENTOS****CHUECA**

De conformidad con los artículos 17.2 del Real Decreto Legislativo de 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo adoptado con fecha 25 de abril de 2013, aprobando, inicialmente, el presupuesto general de este Ayuntamiento para 2013, conforme al anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 108, del día 14 de mayo, se hace público el resumen por capítulos del mismo, así como la plantilla de personal aprobada en la misma sesión, como sigue:

Cap.	Denominación	Euros
------	--------------	-------

ESTADO DE GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1	Remuneración de personal	65.950,00
2	Compra de bienes corrientes y de servicios ...	97.575,00
3	Intereses	9.877,22
4	Transferencias corrientes	1.200,00

B) Operaciones de capital:

6	Inversiones reales	35.108,19
9	Variación de pasivos financieros	1.827,08

Total presupuesto de gastos	211.537,49
-----------------------------------	------------

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

1	Impuestos directos	43.230,00
2	Impuestos indirectos	650,00
3	Tasas y otros ingresos	34.736,79
4	Transferencias corrientes	98.939,62
5	Ingresos patrimoniales	428,30

B) Operaciones de capital:

7	Transferencias de capital	33.552,78
---	---------------------------------	-----------

Total presupuesto de ingresos	211.537,49
-------------------------------------	------------

B.1) Fijo:

Número de plazas, una. Denominación: Operario-Conductor. Situación, interino.

Número de plazas, una. Denominación: Auxiliar Administrativo (T.P.). Situación, interino.

B.2. Temporal:

Número de plazas, una. Denominación: Auxiliar S.A.D. Situación, Doce meses jornada parcial.

B.3. Eventual:

Número 6. Denominación: Peón de oficio-limpieza. Situación: Temporal (dos meses). Dedicación: A tiempo parcial.

C) Personal laboral de duración determinada: Ninguno.

D) Funcionarios de empleo eventual: Ninguno.

Chueca 11 de junio de 2013.—El Alcalde, Santiago Sánchez Galán.

N.º I.- 5788

**ANEXO II.-PLANTILLA DE PERSONAL.-RELACIÓN
DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2013**

A) Funcionarios: Ninguno.

B) Personal laboral: